



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

05001311000220220020300

En atención al informe de cumplimiento allegado por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia - Policía Nacional, por medio del cual comunica que realizó la entrega de los pañales a la señora Evalina Villegas de Osorio el día 24 de junio de la presente anualidad, anexando además la orden médica expedida por el médico tratante, en la que dictamina el suministro de pañales por el término de 6 meses.

Así las cosas, conforme a lo expuesto y el material probatorio arrojado, se demuestra que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial el pasado 29 de abril de 2022.

Por lo anterior, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-